

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2592756**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ALTO DEL CARMEN

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Don HORACIO JAIME ROJAS ROJAS, cédula nacional de identidad N° 5.687.223-K, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del Canal Frente Parral, equivalente a 4,00 acciones de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, equivalentes a un caudal de 4,8 litros por segundo. Las aguas se captan gravitacionalmente desde la bocatoma situada en la ribera derecha del Canal Frente Parral, del Río El Tránsito de la hoya Hidrográfica del Río Huasco, Provincia del Huasco, en un punto determinado por las coordenadas U.T.M Norte: 6793663,44 m S y Este: 383581,73 m E, Datum WGS84, Huso 19, Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco, Región de Atacama. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida desde el año 1967, libre de clandestinidad o violencia, siendo de uso exclusivo para riego del inmueble denominado "El Berraco" ubicado en la comuna de Alto del Carmen, Rol de avalúo N° 914-2.



---

**CVE 2592756**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)